

7.1. CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO ZALFONADA

Preámbulo

Los alumnos y alumnas del C.P. Zalfonada, a través de los cauces democráticos de participación, elaboran y aprueban la presente Constitución del colegio.

Artículo 1.

Todos el profesorado y el alumnado tenemos derecho a que se nos escuche con respeto y sin interrumpir.

Artículo 2.

Será un derecho y un deber de los alumnos y alumnas asistir diariamente al colegio, aseados, puntuales, con el material preciso y el trabajo realizado.

Artículo 3.

Todo el mundo tendrá derecho a que se respeten sus materiales y a que se le devuelva lo que presten sin estropear.

El material de la clase y del colegio será usado con mucho cuidado y se dejará ordenado, ya que todo el mundo tiene derecho a trabajar o jugar con él.

Artículo 4.

Los compañeros y compañeras nos relacionaremos entre nosotros de una manera cordial, diciéndonos sólo palabras agradables y evitando los insultos.

Tenemos la obligación de respetar a todas las personas que conviven en el colegio, por lo cual se evitarán:

- las bromas de mal gusto,
- la agresión personal,
- el empujar,
- el ridiculizar a alguien,
- el poner zancadillas,
- los balonazos,
- ...

Artículo 5.

Todos los miembros de la Comunidad educativa se merecen el mismo respeto y no será nadie discriminado a causa de su religión, sexo, raza, aspecto físico o cualquier otra circunstancia.

Todos los alumnos y alumnas del colegio se respetarán y podrán hacer lo que quieran sin molestar a los demás, pues todos y todas somos personas, buscando

un ambiente tranquilo, solidario y agradable, que contribuya al desarrollo de nuestra personalidad.

Artículo 6.

La naturaleza en general y lo que tenemos más cerca es de todos y todas, por lo tanto, tendremos el deber de respetar el entorno y procurar que este sea cada vez más bonito.

Este colegio se compromete a respetar y mejorar su entorno: clase, colegio y barrio.

Artículo 7.

Todos tenemos derecho a vivir en un colegio limpio, debemos evitar ensuciarlo y usar bien los servicios.

Será responsabilidad de los miembros de esta Comunidad educativa, para contribuir a la limpieza del colegio:

- mantener las clases ordenadas,
- no hacer pintadas,
- no tirar papeles,
- no escupir,
- no hacer mal uso de los baños,
- no emplear mal el jabón y las toallas de papel.

Todos tendrán derecho a disponer de papel higiénico y a encontrar unos servicios limpios y que huelan bien.

Artículo 8.

Todos y todas tenemos derecho a un patio de recreo lleno de juegos, con música, sitios donde jugar y estar sin que nos molesten, sin que nadie sea discriminado, buscando ampliar espacios, y en el que el profesorado atienda las demandas y problemas que puedan surgir.

Artículo 9.

En clase se fomentará la interacción, tanto entre el alumnado como entre éste y el profesorado, haciendo cada uno su trabajo y no el de los demás, tanto individual como en grupo, procurando que haya orden, puntualidad y respeto en el aula (a las personas, materiales e instalaciones), observando el turno de palabra y mejorando las instalaciones y dotaciones.

En las clases se favorecerá la participación activa de todo el mundo, las clases serán más prácticas y menos teóricas y los temas se abordarán de acuerdo con la programación.

Artículo 10.

El colegio se organizará de forma que se dedique más tiempo a talleres, carteles, juegos, educación física, música, inglés, dibujo, lectura, recreo y actividades extraescolares. Es decir, que las clases sean más lúdicas y agradables.

En todo caso, se respetarán los horarios acordados y las actividades responderán a los objetivos planteados en el P.E.C. y el P.C.

Artículo 11.

Se evitará correr y dar voces en pasillos y escaleras, entrando y saliendo con orden y dejando pasar primero a los más pequeños.

Se tendrá especial cuidado con los abrigos y materiales de las perchas.

No se debe subir por pasillos y aulas sin permiso, fuera de las horas de clase.

Artículo 12.

En el colegio se moderará el tono de voz, no se comerá en las clases, evitando las chucherías, y respetando los materiales de todos y todas, procurando que se mejoren las instalaciones (duchas, vestuarios, talleres...) y usando los servicios correctamente en los momentos adecuados.

Artículo 13.

Todos los alumnos y alumnas tenemos derecho a elegir y ser elegidos delegados. Para que la participación sea mayor, periódicamente se renovarán los cargos.

Los delegados tienen derecho a informar y ser informados. Los delegados podrán reunirse entre sí o con sus representados para recoger o dar informaciones.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1993.

<p style="text-align: center;">CONSTITUCIÓN DEL ALUMNADO DEL C.P. ZALFONADA (2005) tras Debate de La Comisión Constitucional De Delegados (2-7/12/05) y sometida a Referéndum (7/12/2005)</p>
--

Preámbulo: El Zalfonada es un Colegio Público de Infantil y Primaria de tres vías situado en la Margen Izquierda del Río Ebro, en el barrio del mismo nombre, calle Islas Canarias, 1 de Zaragoza.

Son 25 los años que lleva en funcionamiento el centro y con este motivo, el alumnado del C. P. Zalfonada, a través de los cauces democráticos de participación, revisan la Constitución del Colegio de 1993 y revisan y aprueban la presente Constitución.

Artículo 1. Todo el profesorado, los monitores y el alumnado tenemos derecho a que se nos escuche y a escuchar con respeto y sin interrumpir. Tenemos derecho a expresarnos sin perjudicar a los demás.

- 1.1. Es importante que se respeten los turnos de intervención.
- 1.2. Se levantará la mano para intervenir y se respetará el turno de palabra
- 1.3. No se harán tonterías ni se molestará cuando alguien habla, porque no nos deja atender.
- 1.4. Se deberán tomar medidas sancionadoras sobre las personas que no cumplan este artículo, sin que afecten al tiempo de recreo.

Artículo 2. Será un derecho y un deber del alumnado asistir diariamente al colegio, aseados, puntuales, con la ropa adecuada, el material preciso y el trabajo realizado, salvo excepciones razonables y a su debido tiempo informadas (enfermedad, visita médica...)

- 2.1. Se evitará traer objetos innecesarios o juguetes de casa al colegio. El profesorado no se responsabilizará de su desaparición o deterioro
- 2.2. Cuando suene la sirena estarán todos en la fila y bien colocados
- 2.3. Si el alumnado no presenta el trabajo, deberá permanecer trabajando en los recreos hasta recuperar lo retrasado.

Artículo 3. Todo el mundo tendrá el derecho y el deber de respetar y de que se respeten sus materiales y a que se le devuelva lo que preste sin estropear y si no es así a que se le reponga en las debidas condiciones.

- 3.1. El material de la clase y del colegio será usado con mucho cuidado y se dejará ordenado, ya que todo el mundo tiene derecho a trabajar o jugar con él.
- 3.2. Todo el mundo tiene el deber de prestar el material a los que lo pidan con educación.
- 3.3. El material estropeado deberá ser pagado o restituido.

Artículo 4. Los compañeros y compañeras nos relacionaremos entre nosotros de una manera cordial, diciéndonos sólo palabras agradables y evitando los insultos.

- 4.1. Tenemos la obligación de respetar a todas las personas que conviven en el colegio, por lo cual se evitarán: bromas de mal gusto, agresión personal, empujones, acoso escolar, ridiculizar a alguien, poner zancadillas, balonazos intencionados, tirones de pelo, no chivarse, tocar el culo, robar...
- 4.2. Tenemos derecho a defendernos dialogando y a contárselo a los adultos. Eso no es ser un chivato

Artículo 5. Todos los miembros de la Comunidad educativa se merecen el mismo respeto y no será nadie discriminado a causa de su religión, sexo, raza, aspecto físico o cualquier otra circunstancia.

- 5.1. Todo el alumnado del colegio se respetará y podrá hacer lo que quiera sin molestar a los demás, buscando un ambiente tranquilo, solidario y

agradable, que contribuya al desarrollo de nuestra personalidad, pues todos y todas somos personas.

Artículo 6. La naturaleza en general, y lo que tenemos más cerca en particular, es de todos y todas, por lo tanto, tenemos el deber de respetar el entorno (reciclando materiales, no malgastando el agua ni jugando por el seto, etc.) y de procurar que éste sea cada vez mejor y más bonito.

6.1. Este colegio se compromete a respetar y mejorar su entorno: clase, colegio y barrio.

Artículo 7. Tenemos derecho a vivir en un colegio limpio, debemos evitar ensuciarlo, usar bien los servicios y respetar la intimidad.

7.1. Todos tendrán derecho a disponer de papel higiénico y a encontrar unos servicios limpios y que huelan bien.

7.2. Será responsabilidad de los miembros de esta Comunidad educativa, para contribuir a la limpieza del colegio:

- a) Mantener las clases ordenadas, no hacer pintadas ni escupir
- b) Depositar los papeles y envoltorio del desayuno o merienda en las papeleras
- c) Hacer un buen uso de los baños, tirar de la cadena, no malgastar el agua y emplear bien el jabón, las toallas de papel o el secador eléctrico

Artículo 8. Todos y todas tenemos derecho, respetando los espacios de recreo asignados, a un patio de recreo lleno de juegos en buen estado, con música, sitios donde jugar y estar sin que nos molesten, sin que nadie sea discriminado y en el que el profesorado atienda las demandas y problemas que puedan surgir, buscando ampliar espacios.

Artículo 9. En clase se fomentará la interacción, tanto entre el alumnado como entre éste y el profesorado, haciendo cada uno su trabajo y no el de los demás, tanto individual como en grupo, procurando que haya orden, puntualidad y respeto en el aula (a las personas, materiales e instalaciones), observando el turno de palabra y mejorando las instalaciones y dotaciones.

9.1. En las clases se favorecerá la participación activa de todo el mundo, las clases serán más prácticas y menos teóricas y los temas se abordarán de acuerdo con la programación. El alumnado tendrá derecho a ser informado con anterioridad.

Artículo 10. Todos los miembros de la Comunidad Educativa (principalmente el alumnado) evitarán correr y gritar en todo el recinto escolar. Entrarán y saldrán con orden siguiendo las instrucciones que se den a principio de cada curso.

10.1. Se tendrá especial cuidado en dejar los abrigos colgados y respetar las prendas de las perchas de los pasillos colocando bien los abrigos tirados, evitando así que haya objetos por el suelo

10.2. Se evitará entrar solos en las clases en horario de recreo y comedor. No se subirá a las aulas ni pasillos sin permiso, fuera de las horas de clase.

Especial cuidado se tendrá en las horas de comedor, cuando el alumno tendrá que subir acompañado de un adulto.

10.3. Serán responsables de los objetos desaparecidos los que permanezcan en clase fuera de las horas permitidas, sin permiso del profesorado

Artículo 11. En el colegio se moderará el tono de voz, no se comerá en las clases, evitando las chucherías, y respetando los materiales de todos y todas, procurando que se mejoren las instalaciones y usando los servicios correctamente en los momentos adecuados.

11.1. Al servicio se irá antes del recreo. Sólo se puede salir entre clases por necesidad urgente.

11.2. Que dejen ir al baño cuando tenemos ganas

11.3. Se podrá beber agua en clase sin molestar y sin levantarse del sitio

11.4. Como no se usan las duchas podrían hacerse váteres o vestuarios

Artículo 12. Todo el alumnado tiene derecho a elegir y ser elegido delegado. Para que la participación sea mayor, periódicamente se renovarán los cargos.

12.1. Los delegados tienen derecho a informar y ser informados. Los delegados podrán reunirse entre sí o con sus representados para recoger o dar informaciones.

12.2. El delegado nunca será el policía de la clase, sólo informará al profesor en su ausencia de los hechos importantes que hayan sucedido y para ello no es necesario que abandone su sitio de trabajo

En la sesión del Consejo Escolar de fecha 31/01/2006 se presentó la Constitución aprobada en Referéndum por el alumnado, llegándose a los siguientes acuerdos:

1. El Consejo Escolar funciona en este caso como Tribunal Constitucional
2. Devolver al título de la "Constitución del C. P. Zalfonada (2005)", el título originario de "Constitución del Alumnado del C. P. Zalfonada (2005)"
3. Aprobarla como documento base para el desarrollo reglamentario que se ha empezado a realizar en las tutorías y asamblea de delegados y una vez finalizado se someterá a estudio y ratificación si procede la totalidad del documento, que pasará a formar parte de la modificación del Reglamento de Régimen Interior y del Proyecto Educativo de Centro.